



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226730315511
Fecha: 09-06-2022



Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

673

Señor(a)

LUIS IGNACIO VILLAMIZAR PINZON

CALLE 18 # 56 A - 06 SUR

Ciudad.

Asunto: Comunicación al deudor sobre el reporte negativo al Boletín de deudores morosos de la Contaduría General la Nación- BDME.

Referencia: EXP. 030-2011

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que a través de la Resolución 8 de 2014, le fue impuesta por parte de la Alcaldía Local de La Candelaria, una multa equivalente a CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/TE (\$42.721.164) y, de conformidad al parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 901 de 2004, el artículo 12 de la ley 1266 de 2008 y el artículo 3 de la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018, expedida por la Contadora General de la Nación, se le comunica que será reportado al Boletín de deudores morosos de la Contaduría General la Nación- BDME.

Lo anterior, con el fin de que cancele o pueda controvertir la obligación descrita con antelación.

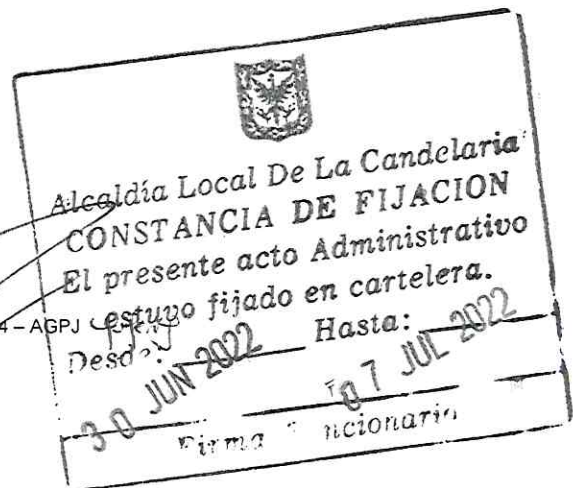
Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de la Candelaria

Alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Teresa Herreño Solano / Profesional – Abogada-AGPJ
Aprobó: Ginna Paola Quintero Sacipa / Profesional Especializado 222-24 – AGPJ
Vo.Bo.: Constanza del Pilar Leyton / Profesional Despacho



Alcaldía Local de La Candelaria
Carrera 5 No.12 C -40
Código Postal: 111711
Tel. 3410261 - 3416009
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co

GDI - GPD – FOXX
Versión: 04
Vigencia:
Enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: Junio 23 de 2022
Yo Jose Luis Rincon Jimenez, identificado con cédula de ciudadanía número 1026283437 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Candelaria, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20226730315511</u>	<u>Alcaldia Candelaria</u>	<u>Luis Villamizar</u>	<u>Sur.</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido	<u>No conocen a la persona en la direccion que brindo para ser notificado.</u>		
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>Junio 23 de 2022</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>Jose Luis Rincon</u>
Firma	<u>[Firma]</u>
No. de identificación	<u>1026283437</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

30 JUN 2022

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

07 JUL 2022

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



56 A 06

